

No. de Expediente _____

A ser colocado por la Autoridad Investigadora

REPÚBLICA DE GUATEMALA MINISTERIO DE ECONOMÍA

SOLICITUD DE INICIO DE INVESTIGACIÓN DE SALVAGUARDIA PRESENTADA ANTE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO DE GUATEMALA

FORMULARIO GUÍA PARA EMPRESAS PRODUCTORAS NACIONALES QUE SOLICITAN EL INICIO DE INVESTIGACIÓN DE SALVAGUARDIA POR DAÑO O AMENAZA DE DAÑO GRAVE A LA RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Esta guía tiene como objetivo facilitar la presentación de la correspondiente solicitud de inicio de investigación, razón por la cual hace referencia a la información que el solicitante razonablemente tenga a su alcance con respecto al aumento de las importaciones en términos absolutos o en relación con la producción nacional y que estas se realizan en tales condiciones que causan o amenazan causar un daño grave a la Rama de Producción Nacional que produce productos similares o directamente competidores.

La presentación de la respuesta a este formulario debe ajustarse a lo establecido en el Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia, Resolución No. 19-96 (COMRIEDRE-IV), vigente desde el 22 de junio de 1996, mediante Acuerdo Gubernativo No. 342-96 y su modificación, mediante la Resolución No. 194-2007 (COMIECO-XLIV); así como lo dispuesto en el Acuerdo sobre Salvaguardias de la Organización Mundial del Comercio, aprobado por el Congreso de la República mediante el decreto No. 37-95, vigente desde el 21 de julio de 1995.

La información referente a las alegaciones sobre la existencia del aumento de las importaciones que causen o amenacen causar daño grave a la Rama de Producción Nacional debe corresponder por lo menos a los tres años anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud, tomando como el año más reciente los meses que hayan transcurrido dentro del año en curso y con respecto a los cuales ya se cuente con información. Por ejemplo, si una solicitud se presenta en el mes de diciembre de 2048, debe presentarse información para los años calendario 2045, 2046, 2047 y para el período enero-septiembre de 2048 (o el período dentro del 2048 para el cual ya se cuente con información).

Las unidades referentes a peso, longitud y volumen se reportarán en términos del Sistema Internacional de Medidas (SI). Las cantidades en moneda extranjera se convertirán a dólares de los Estados Unidos de América (US\$). A efectos de tal conversión, se utilizará el tipo de cambio de referencia establecido por el Banco de Guatemala, para la fecha de

que se trata, debiendo señalar con claridad el tipo de cambio utilizado y la correspondiente fecha.

Debe responderse de manera detallada todas las preguntas de este formulario, conforme a lo previsto en el Acuerdo sobre Salvaguardia y en el Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia. En el caso de que la respuesta a alguna pregunta sea “no aplica”, use “n/a” debiendo indicar, brevemente, la razón de lo anterior. De no existir datos, use “información inexistente” o “i/i”. De no existir datos para el “período investigado”, responda con cifras proyectadas sobre la base de registros anteriores, indicándolo de esta manera y proporcionando las bases y fuentes utilizadas para su proyección.

A efectos de permitir a la autoridad investigadora verificar la información suministrada debe indicarse con toda claridad las fuentes empleadas en cada caso (por ejemplo, asientos específicos en los registros contables y de ventas, bases de datos internas, etc.) y toda aquella información relevante que pueda facilitar dicha verificación.

Este formulario no pretende ser exhaustivo. Adjunte cualquier información adicional y pruebas que considere relevantes para la investigación.

De conformidad con la legislación vigente en materia de procedimientos administrativos, toda la información y documentación a que haga referencia la solicitud debe presentarse en idioma español. De conformidad con el artículo 37 de la Ley del Organismo Judicial, Decreto No. 2-89 del Congreso de la República, todos los documentos expedidos por una autoridad extranjera deben presentarse en original y acompañados de una traducción al idioma español, debidamente legalizada, y cumplir con cualquier otro requisito establecido en la citada ley y legislación aplicable para los documentos oficiales provenientes del extranjero.

De ser necesario, presente la respuesta a este formulario en dos versiones: una versión **confidencial** y una versión **pública**. Para el caso de la presentación del formulario en su versión pública, la información que sea de carácter confidencial deberá figurar con la leyenda en corchetes “[**CONFIDENCIAL**]” en donde corresponda. La versión confidencial y la pública serán idénticas, con la salvedad de que en la versión pública se suprimirá la información confidencial.

La información pública estará disponible para las demás partes involucradas en la investigación. La información confidencial únicamente podrá ser conocida por la Autoridad Investigadora y la parte que ha aportado tal información.

A fin de que la Autoridad Investigadora pueda darle a cierta información el carácter de confidencial, tal tratamiento debe ser solicitado por la parte que presente dicha información, conforme lo dispuesto anteriormente, debiendo justificar plenamente tal tratamiento y suministrar en la versión pública un resumen no confidencial de dicha información, lo suficientemente detallado como para permitir una comprensión razonable del contenido sustancial de tal información.

La solicitud, y los anexos que la acompañen, deben presentarse impresos en letra tipo Arial 11, en hojas tamaño oficio con margen izquierdo de al menos 3 centímetros, tanto en su versión confidencial como en su versión pública. Deben presentarse asimismo en formato digital, en un Disco Compacto que contenga dos archivos, uno con la versión confidencial y el otro con la versión pública. Para los datos numéricos se requiere utilizar los formatos propuestos en los cuadros de esta guía, en Microsoft Office Excel 2007. La no presentación de acuerdo con las reglas anteriores implicará el rechazo de la solicitud.

La respuesta a este formulario deberá ser dirigido ante la **Autoridad Investigadora en Casos de Prácticas Desleales de Comercio** y presentada en la Dirección de Administración del Comercio Exterior del Ministerio de Economía de Guatemala, ubicada

en la 8ª Avenida 10-43, zona 1, 4º Nivel, Ciudad de Guatemala. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, hora de Guatemala.

Cualquier duda o comentario respecto al presente cuestionario, puede realizarlo a la Dirección de Administración del Comercio Exterior del Ministerio de Economía, a los contactos siguientes:

Teléfono: (502) 2412 0200, extensiones 4200, o 4216

Correo electrónico: AI-pdc.guatemala@mineco.gob.gt
vmeza@mineco.gob.gt
fvasquez@mineco.gob.gt

Dirección: 8ª Avenida 10-42, Zona 1. Ciudad de Guatemala. Cuarto Nivel,
Edificio del Ministerio de Economía. Guatemala

Horario: De 08:00 a 16:00 horas (Hora de Guatemala)

INFORMACION GENERAL

Debe adjuntarse una declaración jurada en la cual expresamente se indique lo siguiente:

“El o los abajo firmante(s) declara(n) bajo la fe del juramento ante el Viceministerio de Integración y Comercio Exterior del Ministerio de Economía, en su condición de Autoridad Investigadora que todos los datos e información consignada en este formulario son ciertos, completos, precisos, exactos, por cuanto los mismos son expresión fiel de los antecedentes que los sustentan”.

La inexactitud en los datos proporcionados en la declaración jurada generará responsabilidades penales conforme la legislación guatemalteca.

1. INFORMACION DEL PRODUCTOR

Proporcione la siguiente información:

- 1.1 Nombre o denominación social, domicilio y teléfono de la empresa que solicita la investigación.
- 1.2 Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del (o de los) representante(s) legal(es), y documento a través del cual se acredite la personería jurídica, debidamente inscrita en los registros correspondientes.
- 1.3 En caso de que se conceda un mandato, el mismo debe estar otorgado por quien tenga facultades suficientes, lo cual debe acreditarse conforme con lo solicitado en el numeral anterior.
- 1.4 Giro o actividad principal de la empresa, identificando los productos que ésta elabora, comercializa, o importa.
- 1.5 Fecha de constitución de la empresa. Copia de los estatutos sociales y de las modificaciones sociales. Estructura corporativa (holding, matriz, subsidiaria, etc.) y empresas afiliadas (señalando giro o actividad comercial correspondiente). Detalle el tipo de relación que la empresa mantiene con las empresas del grupo corporativo. Indique si con otras empresas que no son afiliadas mantiene una relación que pueda conllevar un trato preferente, por ejemplo, en materia de fijación de precios. Describa la participación que tienen los diversos accionistas en la propiedad de la empresa.
- 1.6 Asociación, gremio o cámara a la cual pertenece la empresa. Indique si la asociación en cuestión mantiene estadísticas o registros sobre la producción nacional total del producto de que se trata. En caso de que así sea, indique la producción nacional total, conforme a datos para el año calendario más reciente, tanto en términos de volumen como en términos de valor.
- 1.7 Participación porcentual de la empresa en la producción nacional total.
- 1.8 Liste los demás productores nacionales que fabrican el producto de que se trata. Proporcione el domicilio, teléfono, y correo electrónico de tales productores. Indique cuáles, a su saber, también han presentado respuesta a este formulario.

2. DEL PRODUCTO OBJETO DE INVESTIGACIÓN

2.1 Denominación del producto objeto de investigación.

- 2.1.1 Nombre comercial y, en su caso, técnico.
- 2.1.2 Descripción completa, incluyendo características físicas y cualquier otra característica que sea relevante (características químicas y técnicas, por ejemplo). Si es posible, anexe material ilustrativo (diagramas o catálogos, por ejemplo).
- 2.1.3 Inciso o incisos arancelarios que corresponda o correspondan.
- 2.1.4 Indique si en el inciso o incisos de que se trata, se clasifica o clasifican otras mercancías distintas al producto objeto de investigación, y cuáles son esas mercancías.
- 2.1.5 Usos y aplicaciones.
- 2.1.6 Normas técnicas que le son aplicables en Guatemala.
- 2.1.7 Proceso productivo. Anexe material ilustrativo.
- 2.1.8 Materias primas e insumos relevantes.
- 2.1.9 País o países de exportación.
- 2.1.10 Valor y volumen de las importaciones de dicho producto.
- 2.1.11 Aduana (s) de importación.
- 2.1.12 Unidad de medida en que se comercializa en el país de origen y unidad de medida aplicable en el inciso arancelario de que se trate. Si no son los mismos, proporcione factor de conversión.

2.2 Descripción del producto nacional similar al producto investigado

- 2.2.1 Nombre comercial y, en su caso, técnico.
- 2.2.2 Descripción completa, incluyendo características físicas y cualquier otra característica que sea relevante (características químicas y técnicas, por ejemplo). Si es posible, anexe material ilustrativo (diagramas o catálogos, por ejemplo).
- 2.2.3 Usos y aplicaciones.
- 2.2.4 Normas técnicas que le son aplicables en Guatemala.
- 2.2.5 Proceso productivo. Anexe material ilustrativo.
- 2.2.6 Materias primas e insumos relevantes.

2.2.7 Proporción de materias primas e insumos importados en el total.

2.2.8 lugar de venta y/o distribución (nombres, direcciones, teléfonos)

2.3 Diferencias entre el producto objeto de investigación y el producto nacional.

2.3.1 Identifique todas las diferencias que sean relevantes; en otras, las relativas a nombre comercial y técnico, características, usos y aplicaciones, normas técnicas aplicables, proceso productivo, y materias primas e insumos relevantes.

2.4 Similitudes entre el producto objeto de investigación y el producto nacional.

2.4.1 Identifique todas las similitudes que sean relevantes; en otras, las relativas a nombre comercial y técnico, características, usos y aplicaciones, normas técnicas aplicables, proceso productivo, y materias primas e insumos relevantes.

3. INFORMACION SOBRE LOS PRODUCTORES NACIONALES

3.1 Nombre, domicilio, teléfono, dirección electrónica (Sitio web), correo electrónico y nombre del representante.

3.2 Identificación del producto

3.2.1 Nombre comercial y, en su caso, técnico.

3.2.2 Descripción completa, incluyendo características físicas y cualquier otra característica que sea relevante (características químicas y técnicas, por ejemplo). Si es posible, anexe material ilustrativo (diagramas o catálogos, por ejemplo).

2.2.3 Usos y aplicaciones.

3.2.4 Normas técnicas que le son aplicables en Guatemala.

3.2.5 Materias primas e insumos relevantes.

3.2.7 Proporción de materias primas e insumos importados en el total.

3.2.8 **L**ugar de venta o distribución del producto (de contar con la información proporcione nombres, direcciones **y** teléfonos).

3.2.9 Porcentaje de participación en el mercado.

4. INFORMACION SOBRE LOS IMPORTADORES CONOCIDOS

4.1 Nombre, domicilio, teléfono, dirección electrónica (Sitio web), correo electrónico.

- 4.2 **L**ugar de venta o distribución del producto (de contar con la información proporcione nombres, direcciones **y** teléfonos).

5. INFORMACION SOBRE LOS EXPORTADORES CONOCIDOS

- 5.1 Nombre, domicilio, teléfono, dirección electrónica (Sitio web), correo electrónico.
- 5.2 **L**ugar de venta o distribución del producto (de contar con la información proporcione nombres, direcciones **y** teléfonos).

6. ALEGACIONES ACERCA DEL LAS IMPORTACIONES DEL PRODUCTO OBJETO DE SALVAGUARDIA

- 6.1 Describa la razón de la solicitud.
- 6.2 ¿Cuáles son las causas por las que considera que el producto de que se trata está ingresando a Guatemala bajo competencia desleal, en el sentido del Acuerdo Sobre Salvaguardias de la Organización Mundial del Comercio?
- 6.3 ¿Qué países están exportando a Guatemala el producto objeto de investigación y cuáles considera que son las razones de esta práctica desleal?
- 6.4 ¿Considera que estas importaciones obedecen a alguna medida adoptada por los gobiernos de los países exportadores, ya sea directamente o a través de una empresa, una rama de producción, un grupo de empresas o ramas de producción, o una determinada región?
- 6.5 Estas medidas, ¿de qué forma están causando daño grave o están amenazando con causar un daño grave a la rama de producción nacional?
- 6.6 Señale el precio promedio en el mercado internacional del producto investigado e indique la fuente y metodología utilizada para tal aseveración.
- 6.7 ¿Qué tipo de medidas de salvaguardia se solicita que se impongan y sobre qué base? Proporcione la información detallada de los cálculos, fuentes de obtención de datos y demás información que considere relevante.

7. ALEGACIONES SOBRE LA EXISTENCIA DE DAÑO O AMENAZA DE DAÑO Y LA EXISTENCIA DE UN RELACION DE CAUSALIDAD

- 7.1 **Información relativa a las importaciones**

7.1.1 Complete el cuadro adjunto en el Anexo I.

7.1.2 Si el inciso arancelario incluye importaciones de productos distintos al producto objeto de investigación: indique si las cifras que reporta incluyen también a esos productos; o si se refieren únicamente al producto objeto de investigación, explique el procedimiento que siguió para distinguir las importaciones del producto investigado de las importaciones de otros productos que se clasifican en el mismo inciso arancelario.

7.1.3 Exponga sus argumentos con respecto a un aumento significativo del volumen de las importaciones del producto investigado, tanto en términos absolutos como con respecto al mercado nacional.

7.2 Información sobre precios

7.2.1 Reporte los precios promedio del producto objeto de investigación y del producto nacional, en términos comparables (por ejemplo, CIF Guatemala), conforme al formato que se proporciona en el Anexo II. Indique si los precios del producto objeto de investigación han sido inferiores al precio del producto nacional y, si es así, en qué proporción ha ocurrido esto. Indique si los precios del producto nacional se han reducido y en qué proporción, dada la presión ejercida por los precios del producto objeto de investigación o si, por la misma razón, los precios del producto nacional no se han podido ajustar al alza a modo de reflejar aumentos en el costo de producción o incrementos en el precio internacional.

7.3 Mercado nacional

7.3.1 Describa el mercado nacional.

7.3.2 De estar disponibles, presente estudios económicos y literatura técnica sobre el comportamiento reciente del mercado nacional.

7.4 Información sobre la rama de producción nacional

4.4.1 Exponga sus argumentos acerca de la existencia de daño o amenaza de daño a la rama de producción nacional.

7.5 Relación causal

7.5.1 Exponga sus argumentos sobre el por qué el aumento de las importaciones del producto investigado es la causa del daño a la rama de producción nacional.

7.6 Otros factores de daño

7.6.1 Exponga si existen otras posibles causas de deterioro de su actividad productiva que pueda no haber sido causada por las importaciones del producto investigado.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos previstos en este cuestionario se establecen las siguientes definiciones:

“SALVAGUARDIA”: Las medidas de salvaguardia se definen como medidas “de urgencia” con respecto al aumento de las importaciones de determinados productos cuando esas importaciones hayan causado o amenacen causar un daño grave a la rama de producción nacional.

PRECIO DE EXPORTACIÓN: Se entiende por precio de exportación el realmente pagado o por pagar por el producto vendido para su exportación hacia Guatemala.

VALOR NORMAL: Es el precio comparable realmente pagado o por pagar del producto similar al exportado hacia Guatemala, cuando es vendido para consumo en el país de origen o de exportación.

PRODUCTO SIMILAR: Se entiende por producto similar un producto idéntico, es decir, igual en todos los aspectos al producto de que se trate o, cuando no exista ese producto, otro que, aunque no sea igual en todos los aspectos, tenga características muy parecidas a las del producto considerado.

PARTES ASOCIADAS O VINCULADAS: Se considerará que hay vinculación de dos o más empresas en los casos siguientes: a) si una de ellas controla directa o indirectamente al otro; b) si ambas están directa o indirectamente controladas por una tercera persona; o c) si ambas controlan directa o indirectamente a una tercera persona, siempre que existan razones para creer que el efecto de la vinculación es de tal naturaleza que motiva de parte del productor considerado un comportamiento diferente del de los productores no vinculados.

FECHA DE LA VENTA: La señalada en el documento más reciente en que se establezcan las condiciones esenciales de la venta, bien sea la de la firma del contrato, la del pedido de compra, la confirmación del pedido, o la factura, entre otros.

DAÑO: Este concepto se refiere a un daño importante causado a una rama de producción nacional, una amenaza de daño importante a una rama de producción nacional o un retraso importante en el establecimiento de una rama de producción.

RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL: La expresión “rama de producción nacional” abarca el conjunto de los productores nacionales de los productos similares, o de aquellos entre los que su producción conjunta constituya una proporción importante de la producción nacional total de dichos productos.

PARTES INTERESADAS: Se consideran “partes interesadas”:

1. El peticionario;
2. Los exportadores, los productores extranjeros, los importadores de un producto objeto de investigación, las asociaciones mercantiles, gremiales o empresariales en las que la mayoría de los miembros sean productores extranjeros, exportadores o importadores de ese producto;
3. El gobierno del país miembro exportador; y
4. Los productores nacionales del producto similar al que es objeto de investigación o las asociaciones mercantiles, gremiales o empresariales en las que la mayoría de los miembros sean productores de dicho producto en el territorio nacional.

HECHOS DE QUE SE TENGA CONOCIMIENTO: Hechos sobre los cuales se podrán formular determinaciones preliminares o definitivas, positivas o negativas, en los casos en que una parte interesada niegue el acceso a la información necesaria, no la facilite dentro de un plazo prudencial o entorpezca significativamente la investigación.

Anexo I
VOLUMEN DE LAS IMPORTACIONES EFECTUADAS

Inciso Arancelario: _____

Producto: _____

Unidad de medida: _____

Valor expresado en Moneda de: _____

País de origen de las importaciones	Año 1		Año 2		Año 3		Subperíodo disponible año 4		Total de las importaciones	
	Valor	volumen	Valor	volumen	Valor	volumen	Valor	volumen	Valor	volumen

Fuente: _____

Anexo II
PRECIO DEL PRODUCTO A INVESTIGAR

Empresa: _____

Producto: _____

Inciso Arancelario: _____

Precio en quetzales por Unidad	Año 1	Año2	Año 3	Subperíodo disponible año 4
Precio del Producto nacional de quien solicita				
Precio de la competencia				
Precio de la competencia				
Precio de la competencia				
Precio de la competencia				
Precio de la competencia				
Precio del producto importado				

Fuente: _____